

## BASES Y CONDICIONES DE LA ACCIÓN "HyperX ROOM"

NEWTON STATION SRL con domicilio en parana 552 8° 84 – C.A.B.A., (en adelante el "Organizador"), CUIT 30711980969, llevará adelante el concurso denominado "HyperX ROOM" que tendrá vigencia en la República Argentina. Sólo podrán participar personas que radiquen en el país.

1. El presente sorteo se encontrará disponible conforme condiciones publicadas en la web del Organizador [www.compragamer.com/hyperxroom](http://www.compragamer.com/hyperxroom)
2. MECÁNICA DE LA ACCIÓN - PREMIO: Podrán participar de la presente promoción todas aquellas personas que adquieran productos comercializados por NEWTON STATION SRL exclusivamente de la marca "HyperX" exhibiendo el ticket de compra del producto en cuestión. El premio consistirá en el acondicionamiento de una (1) habitación del ganador bajo el concepto de "HyperX Gaming ROOM". Dicha habitación estará conformada por los siguientes elementos:

### ***Escritorio / Posición de juego***

*Mesa y espalda en estructura de MDF de diversos espesores. Luz roja difusa saliendo de ambos laterales del mueble reflejando contra la pared y el teclado.*

*Todo iluminado por leds smd dentro del artefacto de aluminio con difusor.*

***Placa / Soporte CPU sobre Pared:*** Espalda construida en MDF de diversos espesores terminación laqueada. Logo en acrílico blanco transiluminado.

***Base / Cajones bajo cama:*** 2 unidades construidas en MDF laqueado. Iluminación Led + Respaldo sobre pared.

***Pared Lateral:*** Ploteo en vinilo autoadhesivo sobre pared.

***Escritorio / Posición de juego -*** Máximo 1.80 m de ancho x 1.70 m alto

***Placa/ Soporte CPU sobre Pared:*** Máximo 1.20 m x 1 m de alto

***Base / Cajones bajo cama:*** Máximo 2.20 m de ancho x 1,70 m de alto

***Ploteo de Pared:*** Máximo 3 m de ancho x 3 m de alto

### **PC GAMER INCLUIDA**

***Memoria Ram 32gb hx ddr4 3200mhz rgb "hyperx"***

***Ssd a2000 1tb (sa2000m8/1000g "hyperx"***

***Placa Madre "Msi mpg x570"***

***Procesador amd 3800x***

***Placa de video "Gamingx 2070 super"***

***Fuente Aerocool Cylon 700w***

***Gabinete Aerocool Bolt***

***Monitor "msi optix 27c"***

***Auriculares "hyperx cloud flight"***

***Teclado "hyperx alloy elite 2"***

***Mouspad "hyperx fury xl"***

**Mouse hyperx dart**

**Silla Aerocool Ac100 Black/Red**

3. PARTICIPANTES – VIGENCIA: El presente sorteo es para todos aquellos adquirentes de productos de marca “HyperX”, desde el 01 de Agosto hasta el 20 de Octubre de 2020 ambos inclusive. El pedido debe estar facturado dentro del plazo de tiempo mencionado, además de haber realizado el canje del código desde: [compragamer.com/canje](http://compragamer.com/canje).
4. SORTEO DEL GANADOR: El sorteo se realizara el 03 de Noviembre 2020 y será transmitido ese mismo día a las 16:00 horas desde: [www.compragamer.com/tv](http://www.compragamer.com/tv). El organizador puede cambiar la fecha del sorteo sin previo aviso si así lo cree conveniente. El Organizador se contactará con los ganadores telefónicamente al número brindado al momento de realizar su compra. El ganador deberá deberá suministrar a El Organizador un número de teléfono válido a fin de que se pueda tomar contacto con él a fin de coordinar la entrega del premio.
5. ADJUDICACIÓN DE PREMIOS: El ganador será informado por Newton station SRL via mail y/o telefónicamente con él a fin de coordinar la entrega del premio.

El mero hecho de la intervención del participante dentro de la mecánica de la promoción supondrá de parte del mismo la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones de estas bases, así como de las decisiones que tome el organizador sobre las cuestiones previstas o no previstas en las mismas. La intervención en la presente acción promocional no supondrá obligación alguna de compra por parte de los participantes. El participante deberá ser mayor de 18 años de edad.

6. EXCLUSIONES: No podrán participar directivos ni empleados del Organizador, ni distribuidores, ni parientes de los mismos por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar el personal de las empresas de medios o publicidad que intervenga en la presente promoción, los ex empleados de esas empresas y/o personas que hubieren desvinculado de ellas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al inicio de la promoción, ni parientes de los mismos por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive ni sus cónyuges.
7. VIGENCIA: El concurso es válido únicamente desde y hasta en las fechas indicadas.

Los interesados que cumplan con todos los requisitos previstos en las Bases y Condiciones, podrán participar del concurso.

El Premio consistirá únicamente en el reacondicionamiento de la habitación del ganador en una “HyperX Gaming room” y bajo las condiciones indicadas en el acápite 2) precedente. El premio no es intercambiable por dinero ni por otro producto. El premio solo estará compuesto por los

elementos indicados en la referida clausula y se ajustará siempre que las condiciones lo permitan a las medidas y condiciones edilicias de la habitación del ganador. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas hará perder al ganador todo derecho a la asignación y/o entrega del premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del ganador del Premio.

8. CONSULTA DE BASES La demás especificaciones correspondientes al presente sorteo podrán ser consultadas en forma libre y gratuita en la web del organizador [www.compragamer.com/hyperxroom](http://www.compragamer.com/hyperxroom)

#### ASPECTOS GENERALES

- 1) La participación en esta Promoción es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.
- 2) Será a cargo de los Participantes el pago de todos los gastos en que incurra con motivo o en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o usar su premio.
- 3) Los premios son intransferibles y no canjeables por dinero ni por otro producto. El organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
- 4) El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.
- 5) El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio del concurso. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.
- 6) Los Participantes y el ganador autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales y de su vivienda y habitación personal y/o voces para publicitar esta Promoción en cualquier medio masivo de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, digital, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de la Promoción y hasta transcurridos 12 meses de su finalización.
- 7) La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases y Condiciones por razones no imputables al mismo y siempre que no importen un cambio esencial en la promoción. Las

decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción, serán definitivas e irrecurribles.

JURISDICCION Y COMPETENCIA Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.